

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

MAT.: FONDOS A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N°: 01690/2025

DOÑIHUE, LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.08.88, y su texto refundido y la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Documento Ley N° 1263 de 1975 y artículo N° 19 de la Ley N° 20.141.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2683, de fecha 10 de Diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del buen funcionamiento Municipal, respecto al control y manejo de fondos destinados a Gastos menores.
- 2.- Solicitud Fondo a Rendir de parte del Encargado de Deporte, Don Mauricio Alejandro Vergara Avilez.

DECRETO

- 1.- Asígnese fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal **Don Mauricio Alejandro Vergara Avilez, R.U.T.**, Encargado de Deportes, Contrata, grado 10° de la E.U.M., la cantidad de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) con motivo de adquirir insumos para la mantención del Estadio Municipal.
- 2.- Asígnese al Fondo Fijo la cantidad de \$ 400.000 cuatrocientos mil pesos, cuenta contable del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Fondo a Rendir Mauricio Vergara	Digital	Ver		

ETR/LCM

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21136457&hash=74173>